

IMPLICACIONES LEGALES DE LAS AERONAVES TRIPULADAS POR CONTROL REMOTO EN EL ÁMBITO COMERCIAL. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL*

Trinidad Vázquez Ruano

Profesora Contratada Doctora (Acreditada Profesora Titular) de Derecho Mercantil
Universidad de Jaén

RESUMEN

El uso de aeronaves no tripuladas en el ámbito civil está en continua evolución. Dicha utilización, unida a las múltiples posibilidades que ofrece la técnica respecto de las mismas, hace que surjan cuestiones relacionadas con la intimidad y los datos que pertenecen a determinados sujetos. En este sentido, el interés suscitado por la materia en el seno de la UE se ha visto reflejado en la aprobación del primer Dictamen del Grupo de Trabajo del art. 29 en el que se aborda de manera específica el uso de los conocidos como drones y la incidencia y los riesgos que supone su empleo en relación con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los sujetos cuya imagen, sonidos u otros aspectos son recabados y tratados.

En el presente trabajo se trata de poner de manifiesto el conflicto de intereses que la aplicación de esta nueva técnica de obtención de datos ha ocasionado. De un lado, el uso civil de drones supone un incremento de ventajas económicas y de carácter social; pero, no es menos cierto que ello se confronta con la nueva amenaza o riesgo que para la tutela de la intimidad y los datos personales implica su utilización. No obstante, trataremos de precisar los presupuestos que han de tenerse en cuenta a fin de garantizar el justo equilibrio entre dichos intereses.

Palabras clave: vehículos y sistemas aéreos no tripulados, aeronave pilotada por control remoto y sistema de aeronave pilotada de forma remota, *dron*, intimidad, protección de datos.

SUMARIO: I. VEHÍCULOS AÉREOS TRIPULADOS POR CONTROL REMOTO. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.— II. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: 1. Ámbito normativo comunitario. 2. Ámbito normativo interno.—III. EL USO DE *DRONES* Y LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL: 1. Funcionalidades de las aeronaves pilotadas por control remoto. Exigencias impuestas a los operadores. 2. La necesidad de proteger los datos y la información de carácter personal. 3. Obligaciones de necesario cumplimiento en la tutela de la información de carácter personal.—IV. EL USO DE AERONAVES NO TRIPULADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.—V. RECOPIACIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.

* Fecha de recepción del trabajo: 02/02/2016. Fecha de aceptación del trabajo: 17/05/2016.

Unmanned Aerial Vehicle in the Commercial Area. Privacy and Data Protection

ABSTRACT

Unmanned Aerial Vehicles are a growth industry. The progressive integration of drones and the applications there is a real need to focus on the challenges that a large-scale deployment of drone and sensor technology could bring about for individuals' privacy the measures necessary to ensure the respect for fundamental rights and data protection (Opinion 01/2015 on Privacy and Data Protection Issues relating to the Utilisation of Drones. Article 29 Data Protection Working Party).

This article examines the advantages of using drones and also the risks to privacy and data protection. Even higher risks for the rights and freedoms of individuals arise when the processing of personal data by means of drones is carried out for law enforcement purposes.

Keywords: unmanned aerial vehicle, unmanned aerial system, civil remotely piloted aircraft system, *dron*, privacy, personal data, data protection.

SUMMARY: I. UNMANNED AERIAL VEHICLE. CONCEPT.—II. REGULATION: 1. EU rules. 2. Rules of national law.—III. PRIVACY AND DATA PROTECTION ISSUES RELATING TO THE UTILISATION OF DRONES: 1. Applications of unmanned aerial vehicle. 2. Personal data protection. 3. Duties of personal data.—IV. UNMANNED AERIAL VEHICLE AND PUBLIC SECURITY.—V. CONCLUSIONS.—VI. BIBLIOGRAPHY.